

**Banda Sinfónica Municipal “Ciudad de Santa Fe”  
Concurso nacional de composición y arreglos “Mtro. Antonio  
Giliberti”, para la Banda Sinfónica Municipal “Ciudad de Santa Fe”,  
Año 2010.**

El Gobierno de la ciudad de Santa Fe convoca el Concurso Nacional de Composición y Arreglos para Banda Sinfónica “Antonio Giliberti”, in memoriam al gran músico y maestro de bandas de mayor trascendencia en Santa Fe y zona de influencia, para

fomentar, estimular y divulgar la creatividad de los compositores y arregladores en ésta área musical.

Esta convocatoria se divide en dos categorías: de composición en “lenguaje contemporáneo” y de arreglos en música popular argentina (canción, tango, folclore u otros géneros o estilos).

Cada postulante podrá participar en una o en ambas categorías, enviando los trabajos en secciones separadas.

## **REGLAMENTO**

### **Art. 1**

El concurso está abierto a compositores/as y arregladores/as de nacionalidad argentina o naturalizados/as con cinco años de residencia en el país, sin límite de edad. Únicamente quedarán excluidos aquellos postulantes familiares en 1º grado de miembros del jurado y funcionarios del ámbito municipal.

### **Art. 2**

Las composiciones y orquestaciones deberán ser originales e inéditas, entendiéndose como tales aquellas que sean de nueva realización o creación y que no sean copia, ni modificación, ni versión de otra u otras existentes, y que no hayan sido difundidas por ningún sello discográfico ni editorial, resultando esto motivo de descalificación del material presentado. Deberá adjuntarse copia y constancia de inscripción de la obra, en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, a favor del concursante.

### **Art. 3**

Se establece para las obras, una duración no menor a 4 (cuatro) minutos y no mayor a 10 (diez) minutos. Las composiciones podrán ser divididas en movimientos, o cualquier otro equivalente, siempre que se respete la duración estipulada, recomendándose presentar obras musicales enmarcadas en un nivel de dificultad 3-4, en la calificación internacional sobre 6.

### **Art. 4**

Las plantillas de instrumentos de la categoría “composición” quedan a criterio de los postulantes, debiendo tener como mínimo, 15 (quince) instrumentos del siguiente orgánico:

- Guión del director (Full Score) (en versión concert y transpuesta)
- Flautín
- Flautas (1º y 2º)
- Oboe
- Fagot
- Requinto / Clarinete Mi b
- Clarinetes (1º, 2º, 3º)
- Clarinete bajo
- Saxofones altos Mi b (1º y 2º) (opcional saxo soprano en Si b, para el 1º saxo alto)
- Saxofones tenores en Si b (1º y 2º)
- Saxo barítono Mi b
- Trompetas Si b (1º, 2º y 3º)

- Trompas / Cornos (1º y 2º)
- Trombones (1º, 2º y 3º)
- Bombardinos / Barítonos (1º y 2º)
- Tubas (2)
- String Bass
- Teclado eléctrico
- Percusión: Toda la que el autor estime oportuna, pero no superior a un número de 4 percusionistas, incluyendo el timbal

**Art. 5**

Para la categoría “arreglos”, los trabajos deben ajustarse completamente a la plantilla general mencionada en el Art. 4.

**Art. 6**

- a) Para participar del concurso, los/las concursantes deberán enviar a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad, por cuadruplicado, la partitura general (full score) impreso en papel.
- b) Las partituras individuales (partichelas), deberán presentarse en papel, editadas y listas para su ejecución solamente si la obra resultare ganadora.
- c) Las partituras (full score) se enviarán en tamaño A3 y de ser requeridas por resultado del concurso, las partichelas individuales, en tamaño A4. La cantidad de pentagramas por página de las partes individuales, no debe ser superior a 10 (diez).
- d) El envío se hará en sobre cerrado y por correo postal, a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Santa Fe: San Martín 2076 –P.A.-, CP3000; Santa Fe.
- e) El concursante deberá indicar su nombre y apellido, Documento Nacional de Identidad, dirección, teléfono y mail personal, además de una copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual, a su nombre.
- f) Los trabajos podrán presentarse manuscritos (con grafía clara, sin enmiendas ni tachaduras), o con tratamiento informático. La obra ganadora deberá necesariamente transcribirse informáticamente, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir del fallo del jurado.
- g) Se podrán adjuntar para su evaluación una muestra o maqueta de audio en soporte informático (opcional).

**Art. 7**

El término de presentación de los originales concluye el 27 de agosto del 2010 a las 13hs, luego del cual la Secretaría de Cultura facilitará al jurado todo el material recibido. En las obras enviadas por correo postal se hará valer el sello de despacho de la oficina de origen con misma fecha y horario.

**Art. 8**

El jurado del concurso estará integrado por los Mtros. Juan Rodríguez, Pedro Casís, Jorge E. Molina y Gabriel Senanes.

**Art. 9**

El concurso podrá ser declarado desierto en cualquiera de sus premios y categorías, siendo inapelable la decisión del jurado.

**Art. 10**

El o los concursantes que resultaren premiados, deberán mencionar en los programas de conciertos, ediciones impresas como así también en medios gráficos y sonoros donde figurase la obra ganadora, la leyenda: PREMIO DEL CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICION Y ARREGLOS “MTRO. ANTONIO GILIBERTI” PARA LA BANDA SINFONICA “CIUDAD DE SANTA FE” – EDICION 2010.

**Art. 11**

Para el presente concurso se instituyen los siguientes premios:

- 1º Premio Composición: \$5000 (cinco mil pesos), diploma y ejecución de la obra.
- 1º Mención Composición: diploma y ejecución a programar
- 2º Mención Composición: diploma y ejecución a programar
- 1º Premio Arreglos: \$5000 (cinco mil pesos), diploma y ejecución de la obra.
- 1º Mención Arreglos: diploma y ejecución a programar
- 2º Mención Arreglos: diploma y ejecución a programar

**Art. 12**

a) Desde la organización y con la autorización escrita de los postulantes ganadores, se facilitarán las tres obras premiadas en cada categoría, pasando a integrar el archivo de la Banda Sinfónica Ciudad de Santa Fe, para la utilización ilimitada. La no autorización de éstos derechos es considerada una renuncia al premio.

b) Los compositores se reservaran para sí los derechos de autor y propiedad intelectual que debieran corresponder.

c) Las obras no premiadas serán conservadas durante el plazo de 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha que se haga público el fallo del jurado. Durante dicho periodo deberán ser retiradas por sus autores en forma personal, pudiendo delegar en un tercero debidamente autorizado. Pasado este plazo, se procederá a su destrucción sin derecho a ningún tipo de reclamo por parte de sus autores.

**Art. 13**

El fallo del jurado se dará a conocer en acto público a realizarse en la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad o lugar que la misma estipulase como apropiado, entre los días 15 (quince) y 31 (treinta y uno) de Septiembre de 2010, y se comunicará personalmente a los ganadores.